

- Obras del Presupuesto Participativo
- XXVI Torneo de baloncesto superior



OBRAS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

Durante el mes de agosto, dimos continuidad a las obras del presupuesto participativo, en la comunidad El Ranchito San José, específicamente en el Callejón de Pea.





Reparación de la Capilla de la Altagracia, el Hato

De igual forma, como parte del presupuesto participativo, se entregó un aporte de gran valor para la reparación de la Capilla Nuestra Señora de la Altagracia, de la comunidad El Hato.



Obras en la comunidad de San José

Asimismo, en la comunidad El Ranchito, San José, seguimos aunando esfuerzos para cumplir con el presupuesto participativo 2022.



159 aniversario de la Restauración Dominicana

El 16 de agosto, conmemoramos el 159 Aniversario de la Gesta Restauradora, con el izamiento de la Bandera Nacional y una ofrenda floral, al busto del héroe Benito Monción y una eucaristía en la Parroquia San Rafael. .



XXVI Torneo de Baloncesto Superior Villa Tapia 2022

El alcalde municipal, Yoger De León, realizó un aporte de RD\$200,000.00 para el XXVI Torneo de Baloncesto Superior Villa Tapia 2022, que dará inicio el próximo viernes 2 de septiembre.



Con una dedicatoria al Dr. Freddy Fernández, el comité organizador del torneo logró presentar a la prensa, el pasado martes 30, los pormenores del evento, en donde se enfrentarán los equipos Team Zarzuela, Los Rosario Basketball Club, All Star Basketball Club y la Liga Juan Villar, los cuales estarán disputando la copa Yoger De León.

El evento contó con la participación del Frente Deportivo de Villa Tapia (FEDEVITA), entre otras personalidades y asociaciones deportivas de nuestro municipio.



Derechos y Deberes de los Municipales en relación a la Recolección de Residuos Sólidos

1. Los munícipes de Villa Tapia, tienen el deber y la obligación de participar en las jornadas, proyectos, capacitaciones y/o proyectos relacionados con el manejo de residuos sólidos que se generan en el municipio.
2. Todos los munícipes deben cooperar con el ayuntamiento sacando los residuos en los horarios establecidos para la recolección de los mismos.
3. El ciudadano tiene la responsabilidad y el compromiso de limpiar su solar, vivienda o cualquier terreno de su propiedad ubicados en zona urbana.
4. Todo ciudadano tiene el derecho de realizar quejas, denuncias o reclamaciones en cuanto a la recogida de los desechos sólidos.
5. Es responsabilidad del ciudadano cumplir con los horarios de recogida establecidos por las autoridades y estar pendiente de la frecuencia de recolección divulgada por el ayuntamiento; así como evitar depositarlo fuera de los contenedores destinados para esto y la quema de los desechos.
6. El pago de los servicios de recolección de los residuos es un deber del ciudadano y debe efectuarlo de la manera indicada por el departamento correspondiente en el ayuntamiento, evitando retrasos y deudas pendientes.
7. Todo munícipe debe colaborar en todo lo posible para reducir los residuos generados, reutilizar al máximo antes de desechar los artículos de plástico, cartón y latas entre otros.
8. El almacenamiento y disposición de los residuos en los contenedores provistos por el ayuntamiento que generen los munícipes son otros. responsabilidad de estos. Para lo cual establecerán los acuerdos necesarios con el ayuntamiento.



Derechos y Obligaciones del Ayuntamiento Municipal de Villa Tapia en relación a la Recolección de Desechos Sólidos

- a. El ayuntamiento Municipal de Villa Tapia es responsable de la gestión de los residuos sólidos no peligrosos generados en su territorio para todo inmueble, es decir, residencial, comercial, industrial, instalaciones públicas y los generados en las vías públicas.
- b. Es responsabilidad del ayuntamiento, la relación de proyectos con el fin de sensibilizar a la ciudadanía en cuanto a la separación de los residuos sólidos.
- c. El gobierno local se encargará del barrido, limpieza y ornato de los espacios públicos y recreativos del municipio, así también como garantizar la conservación física de los mismos y adecuación de estos para la inclusión de las personas con discapacidad.
- d. La recolección, transporte y disposición final de los residuos no peligrosos, son competencia del ayuntamiento municipal.
- e. El ayuntamiento debe disponer de un presupuesto espacial del presupuesto general para el manejo técnico ambiental de los residuos que diariamente ingresan al sitio de disposición final garantizando la aplicación de sistema de gestión que minimicen los impactos negativos en el ambiente como lo establece la ley 64-00 sobre medio ambiente y recursos naturales.
- f. El gobierno local está en la entera disposición de atender las sugerencias, quejas y/o denuncias realizadas por los munícipes en cuanto a todo lo relacionado al manejo de residuos sólidos, y proceder según considere conveniente en cada caso.
- g. Es derecho y obligación de la alcaldía crear y aplicar sanciones a cualquier persona física o moral que cometan infracciones relacionadas con la disposición y manejo.
- h. En cuanto a los contenedores, zafacones, tanques, saquetas o cualquier otro artículo utilizado para el almacenamiento provisional de los desechos, el ayuntamiento es el responsable de crear y aplicar controles sanitarios eficientes para evitar la contaminación del ambiente, así como también sancionar a todo aquel que deposite los residuos fuera de los contenedores.
- i. Es responsabilidad del ayuntamiento disponer de una metodología eficaz para medir los servicios de la gestión integral de los residuos sólidos orientados a la calidad y la eficiencia, aplicando nuevas tecnologías e iniciativas que sean ambientalmente amigables.
Cumplir con las rutas de barrido y recolección en la forma y días establecidos por el ayuntamiento.



RUTA Y FRECUENCIA DE RECOLECCIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS

FICHA	SECTORES	FRECUENCIAS	HORARIO
F-02	ELHATO – EL HOSPITAL	LUNES/DOMINGO	MAÑANA
F-02	LA GINA – MANANTIAL - ENTRADA DE LOS CASTILLOS	MARTES - VIERNES	MAÑANA
F-02	MONTE PLATA – C/CHAGO JIMENEZ URB.	MIÉRCOLES-SÁBADOS	MAÑANA
F-02	TORO CENIZO	MIÉRCOLES	MAÑANA
F-04	LOS COQUITOS – EL CAIMITO	LUNES - JUEVES	MAÑANA
F-04	ALTO ALEGRE (HOYO LIBRE) - LOS GUEMPANES	MARTES - VIERNES	MAÑANA
F-04	RANCHO VIEJO – LA HERMITA SANTA ANA	MIÉRCOLES-SÁBADOS	MAÑANA
F-05	LA CUARENTA / GALINDO (VILLA ZANGO)	LUNES - JUEVES	MAÑANA
F-05	LAS AROMAS – RANCHITO	MARTES - VIERNES	MAÑANA
F-05	VUELTA BELLA / UBN. QUEZADA / COMPLEJO DEPORTIVO FEDEVITA	MIÉRCOLES - SABADOS	MAÑANA
F-05	LA CALLE – EL LIMON - COREA	MIÉRCOLES	TARDE
F-07	TABLON ADENTRO – TABLON AFUERA	LUNES/JUEVES	MAÑANA
F-07	LOS LIMONES ARRIBA – LOS LIMONES – LOS LIMONES AL MEDIO – LOS LIMONES AFUERA	MARTES - VIERNES	MAÑANA
F-07	LAS GUAZUMAS – LAS UAZUMAS AFUERA – MADRID	MIÉRCOLES - SABADO	MAÑANA
F-08	CENTRO DE LA CIUDAD – SAN JOSE DE CENOVI	LUNES - JUEVES	MAÑANA
F-08	CENTRO DE LA CIUDADSANTA – SANTA ANA	MARTES - VIERNES	MAÑANA
F-08	CENTRO DE LA CIUDAD – SAN JOSE DE CONUCO - CONUCO	MIÉRCOLES - SABADO	MAÑANA
F-08	CENTRO DE LA CIUDAD - TORO CENIZO	DOMINGO	MAÑANA
F-09	POLANCO- LA CEIBA	LUNES - JUEVES	MAÑANA
F-09	SABANA ANGOSTA – EL BARRERO / LOS MULTIS	MARTES - VIERNES	MAÑANA
F-09	COCO #1 – COCO #2	MIÉRCOLES - SABADO	MAÑANA
F-09	LA CALLE – EL LIMON - COREA	DOMINGOS	MAÑANA



PLAN DE BARRIDO 2022

BRIGADA	TERRITORIO	FRECUENCIA	HORARIO
BRIGADA 1	AVENIDA JUAN PABLO DUARTE	LUNES/DOMINGO	5:00 AM A 7:00 AM
BRIGADA 1	CALLE HERMANAS MIRABAL	LUNES/DOMINGO	5:00 AM A 7:00 AM
BRIGADA 1	CALLE CLUB DE LEONE	LUNES/DOMINGO	5:00 AM A 7:00 AM
BRIGADA 1	CALLE JUAN VENTURA	LUNES/DOMINGO	5:00 AM A 7:00 AM
BRIGADA 1	CHITO CEPEDA	LUNES/DOMINGO	5:00 AM A 7:00 AM
BRIGADA 1	LUZ E. QUEZADA	LUNES/DOMINGO	5:00 AM A 7:00 AM
BRIGADA 1	MARÍA TRINIDAD SÁNCHEZ	LUNES/DOMINGO	5:00 AM A 7:00 AM
BRIGADA 1	CALLE RAFAEL QUEZADA	LUNES/DOMINGO	5:00 AM A 7:00 AM
BRIGADA 1	PEPE HERRERA	LUNES/DOMINGO	5:00 AM A 7:00 AM
BRIGADA 1	CRISTÓBAL COLON	LUNES/DOMINGO	5:00 AM A 7:00 AM
BRIGADA 1	LOS JARDINES	LUNES/DOMINGO	5:00 AM A 7:00 AM
BRIGADA 2	CALLE MONSEÑOR DE JESÚS MOYA	LUNES/DOMINGO	5:00 AM A 7:00 AM
BRIGADA 2	CALLE RAFAEL FRANCO	LUNES/DOMINGO	5:00 AM A 7:00 AM
BRIGADA 2	CALLE RAFAEL QUEZADA	LUNES/DOMINGO	5:00 AM A 7:00 AM
BRIGADA 2	QUEZADA CLUB ROTARIO	LUNES/DOMINGO	5:00 AM A 7:00 AM
BRIGADA 2	PADRE FANTINO	LUNES/DOMINGO	5:00 AM A 7:00 AM
BRIGADA 2	FRANCISCO DEL ROSARIO SÁNCHEZ	LUNES/DOMINGO	5:00 AM A 7:00 AM
BRIGADA 2	HERMANAS MIRABAL	LUNES/DOMINGO	5:00 AM A 7:00 AM
BRIGADA 2	CALLE TEODORO T	LUNES/DOMINGO	5:00 AM A 7:00 AM
BRIGADA 2	CHAGO JIMÉNEZ	LUNES/DOMINGO	5:00 AM A 7:00 AM
BRIGADA 2	CALLE JUNA SALTITOPA	LUNES/DOMINGO	5:00 AM A 7:00 AM
BRIGADA 2	EUGENIO JIMÉNEZ	LUNES/DOMINGO	5:00 AM A 7:00 AM
BRIGADA 2	27 DE FEBRERO	LUNES/DOMINGO	5:00 AM A 7:00 AM
BRIGADA 2	MELLA	LUNES/DOMINGO	5:00 AM A 7:00 AM
BRIGADA 2	SAN RAFAEL	LUNES/DOMINGO	5:00 AM A 7:00 AM
BRIGADA 2	JULIO ESCOTO	LUNES/DOMINGO	5:00 AM A 7:00 AM
BRIGADA 2	ARTURO ROJAS	LUNES/DOMINGO	5:00 AM A 7:00 AM

